	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Enero	2025
Dependencia: Secretaría de la Mujer		
Modalidad: Contratación Directa		
Causal: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión		
Tipo de Contrato: Prestación de servicios		

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. Que se necesita y justificación:

El Municipio de Sabaneta con fundamento en los fines esenciales del Estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209 de la misma, emprende su accionar como municipalidad para la consecución de tales fines, sin desestimar el rigor que emana de los principios ya enunciados, que son norma imperativa y sustancial.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015. La siguiente descripción de la necesidad de la Administración Municipal de Sabaneta, pretende enmarcar este proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal. La Equidad de Género significa que mujeres y hombres, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los bienes y servicios, que se ofrecen en la sociedad. Teniendo en cuenta este concepto y los diferentes entes estatales a nivel mundial vienen dando cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible número 5 “Lograr la igualdad entre los géneros” esto, con el propósito de disminuir la discriminación y la violencia que las mujeres y las niñas sufren en todos los lugares del mundo.

En Colombia desde hace poco más de una década se estableció el lineamiento normativo para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres, desarrollado en el CONPES 161 “Lineamientos para la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres”. Así mismo y pensando en disminuir las brechas sociales que se han dado en torno al tema de Equidad de Género, el Municipio de Sabaneta desde 2009 viene desarrollando la Política Pública de Equidad de Género; complementando el trabajo en torno a este tema con el Acuerdo 07 de 2015 “Por medio del cual se adopta la Política Pública Integral de Inclusión



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

y *Bienestar Social con Enfoque de Derechos Humanos*". Igualmente, el Decreto No.150 "*Por medio del cual se adopta la ruta municipal para atención y protección de las mujeres víctimas de violencias*". Estos elementos normativos permiten que el Municipio avance significativamente en temas referentes a la protección de la mujer brindándole espacios para su desarrollo y reconocimiento en la sociedad.

La enunciada Política Pública Integral de Inclusión y Bienestar Social con Enfoque de Derechos Humanos del Municipio de Sabaneta, busca, a partir de la equidad de género, visibilizar a la mujer mediante acciones afirmativas para el empoderamiento de sus derechos. Desde la Administración Municipal se busca la erradicación de las violencias contra las mujeres, y se vienen generando acciones en pro de su bienestar para permitir la reivindicación de sus derechos, procurando acercar a la mujer a la tan anhelada equidad social.


Vale la pena resaltar que, además, la Política Pública Integral de Inclusión y Bienestar Social, fue reglamentada por el Decreto Municipal 038 del 3 de febrero de 2017, con el propósito de aunar esfuerzos para la articulación, coordinación y cooperación entre las entidades, a fin de lograr la atención integral, diferenciada, accesible y de calidad a las mujeres de Sabaneta víctimas de violencia; todo esto de acuerdo con lo ordenado en el numeral 6 del artículo 6 de la Ley 1257 de 2008.

Ahora bien, en la actualidad, las acciones destinadas para la consecución de la equidad de género también encuentran su fundamento en el Plan de Desarrollo Municipal, "*Sabaneta, Una Ciudad al siguiente nivel 2024-2027*" en la línea Estratégica 1: Hagamos que las cosas pasen por el desarrollo humano con inclusión social. En el componente 1.5: Grupos Vulnerables. En el Programa 1.5.6: Gestión social para cerrar las brechas de género y mejorar la calidad de vida de la comunidad sabaneteña.

Para garantizar un servicio eficiente y eficaz que permita el cumplimiento de las políticas públicas nacionales y municipales previamente mencionadas, se requiere la contratación de un tecnólogo o de una persona que haya cursado al menos seis semestres de una carrera de pregrado, que tenga habilidades en el área jurídica, quien podrá ofrecer una visión integral de las acciones dirigidas a la atención de esta población, favoreciendo así una mayor equidad de género en el municipio de Sabaneta.

La contratación de este perfil garantizará el adecuado seguimiento, aplicación y desarrollo de la política pública municipal dirigida a este grupo poblacional. Además, permitirá la creación y apoyo de acciones que promuevan el bienestar de la población adulta mayor, atendiendo sus necesidades mediante un enfoque de comunicación social ajustado a las particularidades de este colectivo.

De no llevarse a cabo esta contratación, se corre el riesgo de que no se dé cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal, a los lineamientos establecidos desde en el orden nacional para la reducción de las inequidades de género.

	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

La presente necesidad se requiere para dar cumplimiento a las metas fijadas en el plan de desarrollo, las cuales por las características propias de este se requieren de manera temporal.

1.2. Datos del proyecto:

Tipo de proyecto:	Inversión	X	Funcionamiento
Nombre del proyecto:	Fortalecimiento de escenarios para la atención integral de las mujeres en el Municipio de Sabaneta - 2024056310054		
Programa:	1.5.6 Programa: Gestión social para cerrar las brechas de género y mejorar la calidad de vida de la comunidad sabaneteña		
Metas del Plan de Desarrollo:	354 Personas atendidas integralmente. 396 Personas formadas en habilidades y competencias empresariales. 320 Personas atendidas a través de la casa de la mujer. 211 Casos (Reducción en los casos de violencia contra las mujeres). Nivel de satisfacción de las mujeres con los servicios y programas ofrecidos 80%.		
Actividades del Plan de Desarrollo	Adquisición de servicios		
Código BPIN:	2024056310054		

2. OBJETO, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. Objeto:


“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESCENARIOS EN LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE SABANETA – ANTIOQUIA”

2.2. Alcance

Con esta contratación se pretende fortalecer los procesos de apoyo en la atención de las mujeres del municipio de Sabaneta con enfoque de género, con la finalidad de mejorar su calidad de vida, facilitar el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo destinadas al beneficio de esta población, y para, en general mejorar los servicios de atención de la comunidad sabaneteña.

2.3. Clasificación UNSPSC: Debe ser igual a la registrada en el PAA

Segmento	Familia	Clase	TIPO DE BIEN O SERVICIO
80	11	16	00: Servicios de personal temporal

	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

2.4. Especificaciones y condiciones técnicas

El Municipio de Sabaneta a través de la Secretaría de la Mujer, ha considerado que necesita contar con una persona natural, cuya actividad como tecnólogo sea a fin al desarrollo del objeto contractual que se pretende, como parte del apoyo institucional, funcional y administrativo que se describe en la necesidad.

2.5. Autorizaciones o permisos requeridos para la ejecución del contrato.

N/A

2.6. Lugar de ejecución o de Entrega

Municipio de Sabaneta / Secretaria de la Mujer.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y VARIABLES DEL CÁLCULO

3.1. Presupuesto Oficial:

Para el presente contrato se asignará un presupuesto oficial de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$18.045.720)**, EXENTO DE IVA.

3.2. Certificado de disponibilidad presupuestal.


N°. de Certificado de disponibilidad presupuestal	Fecha Expedición	Rubro
403	Enero 13 de 2025	2.3.2.02.02.009-4775100

3.3. Forma de pago

El valor total del contrato asciende a la suma de **DIECIOCHO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS ML (\$18.045.720)**, pagaderos en siete (7) cuotas, una primera cuota por valor de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$1.503.810)**, cinco cuotas iguales de **TRES MILLONES SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS ML (\$3.007.620)** cada una, y una última cuota de **UN MILLÓN QUINIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ML (\$1.503.810)**.

3.4. Plazo

Desde el inicio de ejecución del contrato en la plataforma Secop II hasta el 15 de julio de 2025.

	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- 1). Garantizar la calidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5o. numeral 2 de la Ley 80 de 1993.
- 2). Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada y cumpliendo con las especificaciones establecidas.
- 3). Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.
- 4). Atender todas las recomendaciones, solicitudes, peticiones que oportunamente indique el funcionario encargado para la supervisión y vigilancia del contrato.
- 5). Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
- 6). Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
- 7). El contratista garantizará durante la ejecución del contrato, la disposición de los elementos que requiera para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones, tales como equipo de cómputo, e internet, entre otros.
- 8). El contratista deberá ejecutar las obligaciones pactadas en el contrato, de acuerdo con la necesidad del servicio; este podrá ser en horario de atención al público o en horario de funcionamiento de las oficinas de la administración sin que se constituya una relación laboral.
- 9). Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- 10). Informar al CONTRATANTE cualquier novedad derivada del contrato.
- 11). Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación en el desarrollo del contrato.
- 12). Hacer entrega al finalizar el contrato de toda la información, documentación, bienes e insumos que tenga en su poder con ocasión a la ejecución del contrato.



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06


Fecha: 04-09-2024

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

- 1) Apoyar los procesos administrativos para el fortalecimiento de la equidad de género y el empoderamiento de la mujer sabaneteña.
- 2) Apoyar en la presentación de informes requeridos para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de la Mujer.
- 3) Apoyar la focalización permanente de la población mujeres, registrando los datos en los respectivos formatos.
- 4) Proyectar las respuestas a las PQRSD asignadas a la Secretaría de la Mujer dentro de los tiempos establecidos por la entidad.
- 5) Apoyar con el registro de asistencia y elaboración de actas de reuniones y comités a las cuales sea designada para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de la Mujer.
- 6) Apoyar los procesos formativos grupales e individuales, para fortalecer los emprendimientos y la autonomía financiera de las mujeres adscritas a los programas de la Secretaría de la Mujer.
- 7) Apoyar en la planeación y ejecución de las diferentes campañas y conmemoraciones relacionadas con la población objeto de intervención (mujeres).
- 8) Apoyar la implementación de los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad para el empoderamiento de las mujeres sabaneteñas.
- 9) Apoyar en las demás actividades asignadas para el adecuado funcionamiento de la Secretaría de la Mujer.
- 10) Cumplir las normas de seguridad salud e higiene, participar en la inducción de seguridad y salud en el trabajo, en las actividades de promoción y prevención, corre por cuenta del contratista la adquisición de los elementos de protección personal y la certificación en trabajo seguro en alturas para los casos que aplique.

4.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

- 1) Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas exigidas.
- 2) Tramitar los pagos en los términos que se acuerden el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.

	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

- 3) Brindar la información y documentación que el contratista requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- 4) Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
- 5) Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
- 6) Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
- 7) Realizar la supervisión del contrato.
- 8) Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la normatividad vigente.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Alcaldía de Sabaneta, en cumplimiento de los Principios Constitucionales y Administrativos de Responsabilidad, Eficiencia, Eficacia y Transparencia compilados e incorporados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de, ley 1955 de 2019 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las disposiciones civiles y comerciales que regulen la contratación estatal en Colombia, realizará procedimientos de selección objetiva, haciendo efectivos los principios de la función pública.

Contratación Directa

El marco legal del contrato que se pretende realizar encuentra su fundamento legal en el artículo 32 de la ley 80 de 1993 y el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y lo regulado en el decreto 1082 de 2015, así:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan en comendarse a determinadas personas naturales. Literal h) numeral 4º del artículo 2º de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR

De esto se dejará constancia en documento anexo de análisis del sector



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

7. REQUISITOS HABILITANTES

Contratación Directa persona natural

Requisito	Descripción
Jurídico	Certificado del RUT de la Persona natural
	Certificado de inexistencia de personal de planta
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía
	Certificado de Existencia y Representación legal (Persona Jurídica) o Matricula Mercantil (Persona Natural).
	Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral
	Formato único de hoja de vida de la Función Pública actualizado en el SIGEP
	Copia de la tarjeta militar o Certificación provisional, cuando aplique, que permita acreditar la situación militar del contratista
	Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
	Declaración de conflicto de intereses
	Certificado de Antecedentes Judiciales (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Persona Natural). (Policía Nacional)
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios. (Procuraduría)
	Certificado Antecedentes Fiscales. (Contraloría)
	Certificado REDAM
	Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades
	Examen médico pre-ocupacional. (No mayor a 3 años)
Experiencia	Certificados de experiencia laboral
	Copia de diplomas, certificados, actas de grado, etc.
	Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando sea necesario) ejemplo: Abogado, Ingeniero, Contador etc.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Contratación Directa

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

	ESTUDIOS PREVIOS	F-JC-004 Versión: 06
		Fecha: 04-09-2024

Personal requerido

Se requiere para la ejecución de este contrato una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos que a continuación se señalan:

Requisitos de idoneidad:


Se requiere que el proponente sea un Tecnólogo o una persona que esté cursando los últimos semestres de una carrera.

9. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El inciso 5 del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 determina lo siguiente: Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. Como indica la presente norma, es factible en atención a la naturaleza del objeto establecer dichas garantías, por lo que solo se exigirán si hay lugar a ellas.

10. RIESGOS QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

La Alcaldía de Sabaneta, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS	
--------------------------	---



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

No.	Tipo de Riesgo	Clase	Fuente	Etapa	Tipificación	Descripción	Consecuencia	Prioridad	ASIGNACIÓN DEL RIESGO		ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUALITATIVA			Controles y Monitoreo
									Proporcionante y/o Contratista	Municipio	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (contratista)	% SOBRE EL VALOR DEL SINIESTRO (municipio)	Mitigación	
1	Riesgos Operacionales	General	Interno	Planeación	Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, estudios de mercado, y demás documentos que puedan afectar la obtención del objeto contractual.	Cuando en la elaboración de un documento en la etapa precontractual se consignaron errores que pueden afectar la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, desequilibrio económico del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Alta		X	0%	100%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, así mismo se verificará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y financieros
2		General	Externo	Selección	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos	Cuando el contratista aporta documentos en la etapa precontractual o contractual donde se consignaron errores que afectan la obtención del objeto contractual, sin que éstos sean consecuencia de conductas dolosas de alguna de las partes.	Deficiencias en la calidad del objeto contractual, incumplimiento del contrato y no obtención de los fines y propósitos de la contratación.	Extremo	X		100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión del comité asesor y evaluador de los documentos del proceso de contratación, y durante la ejecución del contrato, en forma mensual.
3		General	Externo	Planeación	Coordinación Interinstitucional	Cuando el Municipio y/o Contratista dependen de decisiones de otras entidades o empresas para el adecuado desarrollo del objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
4		General	Externo	Ejecución	Demora en el cumplimiento de las actividades	Se presenta cuando por causas externas a las partes se demora la entrega de los productos o actividades del objeto contractual, de acuerdo al plazo contractual	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	100%	0%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

						pactado.								
5		General	Externo/Interno	Planeación/Ejecución	Modificación de especificaciones técnicas	Cambios originados en la necesidad del contratante de hacer ajustes a las especificaciones técnicas dentro del proyecto, sin que estos cambios sean imputables a la falta de planeación.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Medio	X	X	0%	100%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
6	Riesgos Regulatorios	General	Externo	Planeación/Ejecución	Expedición de nuevas normas.	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Bajo	X	X	50%	50%	Evaluación de alternativas óptimas, concertación y Planeación adecuada	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
7	Riesgos de la Naturaleza	General	Externo	Ejecución	Hechos de la naturaleza (Previsibles)	Fenómenos geológicos, hidrológicos, climáticos dentro de los parámetros previsibles, frente a la fuerza mayor la entidad no procederá a sancionar pero será de cuenta y riesgo del contratista los mayores ingresos que de este tipo de fenómenos se deriven y la pérdida de su infraestructura, equipos, edificios, igualmente el contratista debe garantizar medidas de seguridad de los sistemas de información.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Alto	X	X	50%	50%	Revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

8	Riesgos Sociales o Políticos	General	Externo	Ejecución	Orden Público	Se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y además que se impida alcanzar el objeto contractual.	Retrasos en la ejecución contractual, no obtención del objeto contractual, incumplimientos de obligaciones legales	Medio	X	X	50%	50%	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual.	Revisión mensual del supervisor, de las actividades contractuales a través de los informes de seguimiento.
9	Riesgos Tecnológicos	General	Externo/Interno	Planeación/Ejecución	Fallas en los equipos informáticos o en los soportes de información.	Cuando en el manejo de la información recopilada se presentan pérdidas parciales o totales de ella.	Retrasos en la ejecución contractual, incumplimientos de los propósitos y metas del contrato.	Alta	X	X	50%	50%	Copias de seguridad de la información.	Copias de seguridad periódicamente.

11. MIPYME

N/A

12. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por un Funcionario de la Secretaría de la Mujer del Municipio de Sabaneta, que para este caso será Lady Juliana Sierra Alarcón, quien se desempeña como Secretaria de la Mujer, quien será competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, así como sus modificaciones, adiciones y prórrogas; debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el manual de contratación adoptado por el municipio.

13. COMITÉ EVALUADOR

N/A.

14. PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II

El protocolo está dirigido a los Usuarios del SECOP II en los Eventos en los cuales la plataforma presenta fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo de los Procesos de Contratación en el SECOP II. Las actuaciones que pueden ser afectados por las fallas son: presentación o apertura de ofertas; presentación de manifestaciones de interés, observaciones o subsanaciones, aprobación de garantías, publicación de respuestas a las observaciones, publicación de informes de evaluación, habilitación y, elaboración o aplicación



ESTUDIOS PREVIOS

F-JC-004 Versión: 06

Fecha: 04-09-2024

de Adendas en el SECOP II, y realización de una subasta, entre otros. El protocolo aplica cuando dichas fallas se presentan dentro de las cuatro (4) horas calendario previas al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta.

En el evento de presentarse una falla particular o general en el MUNICIPIO DE SABANETA, el medio de comunicación para los interesados será el correo electrónico juliana.sierra@sabaneta.gov.co.

El aviso de indisponibilidad de falla general o particular será publicado en el siguiente link: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>
VER PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

15. ANEXOS

Como anexos al estudio previo se aportan (marcados con X):

SI	N/A	Descripción del anexo
X		Certificado de disponibilidad presupuestal
X		Análisis del sector económico
X		Certificado de proyecto (inversión)
		Otro. Cual: Formatos suministrados por la entidad (procesos de selección)

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

Proyectó: Elizabeth Vasco Ruiz Profesional Universitario	Aprobó: Lady Juliana Sierra Alarcón Secretaria de la Mujer	Revisó: Diego Armando Cerón Espinoza Asesor Jurídico
---	--	--